

La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Resolución de la directora general de Formación Profesional, por la cual se somete al trámite de consulta pública el proyecto de Orden __/__, de __ de __, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se modifica la Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en qué se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto de esta orden es la modificación del artículo 14 de la Orden 8/2025, de 22 de abril, en cuanto a los criterios de promoción del alumnado en el supuesto de horas pendientes de superar en primer curso de ciclos formativos.

Las aportaciones y opiniones al proyecto de Orden pueden remitirse en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente consulta pública, a la dirección de correo electrónico: ordenaciofp@gva.es y en <https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes/628/allegations>